

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

Radiotelevisión de la Región de Murcia

323 Aprobación de la oferta de empleo público de RTRM del ejercicio 2021.

La disposición adicional vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en relación con el art. 19.Uno.7 de la misma norma, permite que la entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 110 por ciento.

De conformidad la citada normativa, y como consecuencia de dos vacantes por jubilación en el año 2020 de dos trabajadores con categoría de Redactor Locutor, el número resultante de la tasa de reposición de RTRM es de dos plazas.

El Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 12 de enero de 2021 aprobó inicialmente la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2021, para cobertura de las citadas plazas; siendo dicha aprobación definitiva una vez obtenido el informe, preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública establecido en el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

A la vista del citado informe, emitido el 18 de enero de 2021 por la Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2021, de personal laboral fijo en los siguientes términos:

Categoría profesional	Número de plazas
Redactor Locutor	2

Segundo.- Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

En Murcia, 19 de enero de 2021.—El Director General de RTRM, Mariano Caballero Carpena.